



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 13 de octubre de 2020

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 09 de octubre de 2020

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión electrónica del 09 de octubre de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 25 de 2020**:

1. Se llevó a cabo la presentación del Acuerdo *“Por el cual se resuelve la recusación formulada en el Proceso Disciplinario No. 018 de 2019 de la Facultad de Bellas Artes.”*, de acuerdo con la directriz establecida por el Consejo Superior en sesión (virtual) ordinaria del 08 de octubre de 2020.

1.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto al proyecto de Acuerdo *“Por el cual se resuelve la recusación formulada en el Proceso Disciplinario No. 018 de 2019 de la Facultad de Bellas Artes”*, por parte de del cuerpo colegiado, en cumplimiento de la normatividad vigente.

1.2 El Consejo Superior emitió el Acuerdo *“Por el cual se resuelve la recusación formulada en el Proceso Disciplinario No. 018 de 2019 de la Facultad de Bellas Artes”*. Para el efecto se expidió el Acuerdo 037 de 2020 del Consejo Superior.

1.3 Respecto al numeral anterior, el Consejo Superior solicitó comunicar y notificar a las partes el contenido de la presente decisión, para que continúe con el trámite del Proceso Disciplinario No. 018 de 2019.

Martha Lucia Delgado Martínez

Vo. Bo. Secretaría del Consejo Superior Ad - Hoc

2. Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición radicado por la Junta Directiva, Comisión de Reclamos y Comisiones de Relaciones Laborales y Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de ASPU – UPN, sobre la *“Solicitud de garantías por parte del Consejo Superior en el marco de la situación de emergencia sanitaria y la educación mediada por las TIC”*. (202005220059092).

2.1 El Consejo Superior llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del derecho de petición.

2.2 El Consejo Superior estableció emitir respuesta al derecho de petición radicado por la Junta Directiva, Comisión de Reclamos y Comisiones de Relaciones Laborales y Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de ASPU – UPN, sobre la “*Solicitud de garantías por parte del Consejo Superior en el marco de la situación de emergencia sanitaria y la educación mediada por las TIC*”. (202005220059092).

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Superior

Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR